



C.E.I.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA

Avda. Moscatelar nº 17
28703 – San Sebastián de los Reyes (Madrid)
Teléfono: 91 654 37 75
Código: 28035691

DAT MADRID NORTE
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid



San Sebastián de los Reyes, 28 de mayo de 2026

Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto con vosotros para informaros de la *Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2026/2027 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico de alumnos en desventaja socioeconómica de educación infantil y alumnos tutelados en centros sostenidos con fondos públicos no cubiertos por el Programa Accede.*

Tiene como principal objetivo establecer las pautas de actuación para la gestión del Programa de préstamo de libros de texto en alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil en desventaja socioeconómica.

Para ser beneficiarios los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil deben cumplir una serie de requisitos. Dichos **requisitos** son:

- Enviar la **solicitud y documentación** por correo electrónico al centro, direccion@colegioinfantas.com **hasta el 19 de junio de 2026 inclusive**. Se solicita cada curso escolar. [Solicitud](#) disponible en la web del centro.
- **Encontrarse en al menos alguna de las siguientes situaciones:**
 - o Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
 - o Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (REMI).
 - o Familias perceptoras de Ingreso Mínimo Vital (IMV).
 - o Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales
 - o Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
 - o Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
 - o Alumnos con la condición de víctima de terrorismo.
 - o Familias con renta per cápita familiar inferior a 8.400€ correspondiente al ejercicio económico del año 2024. (La justificación tiene que ser el **CERTIFICADO de IRPF del EJERCICIO 2024 que emite la Agencia Tributaria**. No válido confirmación de Renta, borrador, ni copia de presentación de la Renta. Con Renta separada, entregar dos certificados, de cada progenitor).
 - o Alumnos con necesidades educativas especiales.
- **Entrega de documentación acreditativa justificando cualquiera de las situaciones anteriores.**

Aunque se trata de un sistema de préstamo, en el caso de los libros de texto de los alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil por ser los libros fungibles (en estos libros los alumnos tendrán que escribir por lo que no podrán ser usados en el futuro por otro/a alumno/a), no será necesario que se devuelvan al centro tras finalizar el curso.

Un cordial saludo,

La Dirección.